SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: M Pano — JEIMY BELEN NIÑO BLANCO
Unidad Ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L3 — DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha y Hora Solicitud: 2026-06-14-3:21 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	18226	**Fecha Registro:**	2026-06-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		No	**Tipo de DIP:**		**Nro. Compromiso:**	126	
Valor Inicial:	102.753.998,73	**Valor Total Operaciones:**	0,00				**Valor Actual:**	102.753.998,73	**Saldo x Ordenar:**	102.753.998,73	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00				**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00	
Valor Deducciones:	9.170.528,00	**Valor Neto:**	93.583.470,73				**Valor IVA:**	751.183,52	**Nro. Cdp:**	126	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00				**Atributo Contable:**	05-NINGUNO	**Comprobante Contable:**	296168	

TERCERO

Identificacion:	901883144	**Razon Social:**	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	**Medio de Pago:**	Abono en

CUENTA BANCARIA

Numero:	110103373001	**Banco:**	BANCOOMEVA	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	10726	**Tipo:**	Contrato de Obra	**Identificacion:**	

CAJA MENOR

Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	GE10	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2026-06-03

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
L3 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
						Total:	102.753.998,73	0,00	102.753.998,73	102.753.998,73

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A
L3 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-30	Generada	102.753.998,73

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACIO	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO
2-01-04-02-01-03 RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	751.183,52	15,000 %	112.678,00	112.678,00
2-01-04-01-14 RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	102.002.815,00	2,000 %	2.040.056,00	2.040.056,00
2-10-01 CONTRIBUCION CONTRATO OBRA PUBLICA	NIT 830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	102 002.815,21	5,000 %	5.100.141,00	5.100.141,00
2-03-80-01 PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE	NIT 899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	102.002.815,00	0,500 %	510.014,00	510.014,00
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	102.002.815,00	1,380 %	1.407.639,00	1.407.639,00

IT. JEIMY BELEN NIÑO BLANCO
Responsable Central de Cuentas

IT. JAIME ALEXANDER SOLANO PAIPA
Contador TP - 277199 - T

IT. ANGELA LILIANA NIÑO MANOSALVA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)

BG. RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
Ordenador del Gasto

Nota: Firmas conforme Procedimiento 1LF-PR-0037 ADMINISTRAR CUENTAS POR PAGAR_Fecha: 02/01/2025_Versión: 12 - Tarea 5_IMPRIMIR OBLIGACIONES_OBLIGACION PRESUPUESTAL DEL SISTEMA SIIF: Una vez se descargue la obligación presupuestal del sistema SIIF Nación se debe incluir las siguientes firmas: UNIDADES: responsable central de cuentas. contador público de la unidad. Jefe Financiero y ordenador del gasto.

Página: 1 de 2 Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado No. GS-2026- 024839 **DIPOL**

Intendente
JEIMY BELEN NIÑO BLANCO
Responsable Central de Cuentas

TURNO No. 040

No. SISCO:	PR-DIPOL-0037-25	**No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):**	
No. CONTRATO:	04-6-10034-2025	**FECHA DE RECIBIDO :**	3-jun-26
VALOR PAGO:	102.753.998,73	**NUMERO DE RADICADO SIIF:**	10726
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :		**CONTRATISTA:.**	CONSORCIO GRANVAL-EMCO
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	GE 10	**NIT DEL CONTRATISTA:**	901883144-9

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO — SI ____ NO X

2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO — SI ____ NO X

3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO — SI ____ NO X

ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICARIO DEL PAGO) **CUENTA BANCARIA:** ____

4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) 126

5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)		6
6. FACTURA ORIGINAL:		1
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	23/05/2026	1
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	4200377204	
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN):		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP		X
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP		X
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.		X
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP		N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.		N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,		X

OBSERVACIONES : ____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

IT. HAMILTON DE JESÚS VELÁSQUEZ COLLAZOS
ANALISTA DE CONTRATOS

18226

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO.

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

SI_____ **NO**_____

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL
CENTRAL DE CUENTAS
FECHA: 14/06/2026
HORA: 11:52 horas
RECIBIÓ:

Página 1 de 11	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., 03 de junio 2026
Unidad:	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	x
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No. 04-6-10034-2025
Constancia de recibido No.	07
Contratista:	CONSORCIO GRANVAL-EMCO
NIT del contratista:	901883144-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR CONTRATO VIGENCIA 2025 $ 1.050.000.000 - VALOR CONTRATO VIGENCIA 2026 $ 500.000.000
Plazo de ejecución:	30/05/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	La ejecución del contrato se desarrollará en las siguientes instalaciones de acuerdo a la certificación anexa aportada por el Jefe del Grupo de Bienes Raíces o Infraestructura, así:

UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	DIRECCION	MATRICULA INMOBILIARIA	ACCESIBILIDAD
DIPOL	Bogotá	2870	Edificaciones de la Dirección de Inteligencia Policial (SV. Matorel y Cl3 24*7)	Legalizado	Avenida Boyacá No. 142ª 55 Bogotá D.C.	050N00113495	A1
DIPOL	Bogotá	33212	Edificio Salas de Poligrafía de Credibilidad Y Confianza Regional 1	Legalizado	transversal 33 No. 47ª 35 sur	1597	A1

DIROL	Oicatá Boyacá	4042	Instalaciones Uneris de Oicatá - Boyacá	Legalizado	Vereda de Poravita Oicatá-Boyacá	2525	A2
DIPOL	Envigado Antioquia	27672	Salas de Poligrafía Región 6	Legalizado	Carrera 48 # 43 sur - 07	001-00928977	A1

*El dato ID corresponde al número de identificación del inmueble registrado en el sistema de información de bienes inmuebles de la Policía Nacional.

El objeto del contrato(s) será entregado en forma física por el representante legal de la firma contratista, con la aprobación y recepción del servicio por parte de los supervisor(es) del contrato que para este efecto designe la entidad; la entrega a la unidad contratante se formalizará mediante acta de entrega y los formatos establecidos debidamente firmados por las partes que intervienen en el acto, donde se hará constar las cantidades, unidades, especificaciones y características de los bienes y servicios recibidos, verificando el cumplimiento a todos los ítems resultantes, planos récord, manual de operación y mantenimiento, y recomendaciones de uso y cuidado.

Nota 1: debido a que en los inventarios de la (DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL), no se encuentran adscritos los inmuebles de vivienda fiscal, no es factible intervenir dichos inmuebles, por inclusión al inicio o por adición al presente proceso contractual; pero solo con recursos que provengan de la Dirección de Bienestar Social para el "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y ALOJAMIENTO"; y en ningún caso es factible la intervención o mantenimiento preventivo, correctivo y/o mejoras locativas de estos bienes por el rubro presupuestal asignado para mantenimientos instalaciones para el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional.

Nota 2: se podrán incluir edificaciones que estén en comodato o arriendo, siempre y cuando la Policía Nacional en los documentos que acreditan la ocupación del bien inmueble haya adquirido la obligación de adelantar los mantenimientos, y con las consideraciones técnicas (respecto a topes presupuestales) y jurídicas dispuestas en la Resolución No. 05884 del 27/12/2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"* y en la comunicación oficial S-2018-000176-SEGEN.

Nota 3: el listado de inmuebles se encuentra en concordancia con el Registro del Sistema de Información de Bienes Inmuebles de la Policía Nacional.

Nota 4: atendiendo que las actividades de mantenimiento se ejecutarán en diferentes instalaciones, el contratista debe establecer frentes de intervención en cada una de estas a fin de dar cumplimiento a los cronogramas y programación, garantizando de esta manera la ejecución presupuestal.

Nota 5: los inmuebles que por asignación presupuestal y/o instrucciones del mando institucional en el marco del Plan Dignidad Fase 2 contemplen valores definidos para mantenimiento preventivo y/o correctivo a una instalación policial específica, estos deberán ejecutarse en dichos inmuebles y no deben cambiarse, a excepción de aquellos que tenga el debido trámite de modificación presupuestal y/o autorización del mando institucional en el nivel central.

PLAN DIGNIDAD FASE 2 VIGENCIA 2025						
UNIDAD	MUNICIPIO	ID	INMUEBLE	ESTADO DE LEGALIZACIÓN	TIPO DE RECURSO	VALOR ASIGNADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	No aplica para el presente recibido a satisfacción
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ST. JEFER UNRIZA ROJAS Supervisor Técnico - contrato 04-6-10034-2025 IT. ANGELA LILIANA NIÑO MANOSALVA Supervisor Económico - contrato 04-6-10034-2025 IT. OLGA LUCIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Apoyo a la supervisión en el componente Ambiental - contrato 04-6-10034-2025 SI. YERCICA VARGAS MONCADA Supervisor Jurídico - contrato 04-6-10034-2025 SI. JOSE OMAR BUSTOS Apoyo Administrativo - contrato 04-6-10034-2025 SI. YULY PAOLA RAMIREZ POZO Apoyo a la supervisión en el componente SGSST - contrato 04-6-10034-2025
Fecha de entrega certificada:	Indicar el período de entrega que se está certificando Del: 23/04/2026 Al: 30/05/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	
Acta de recepción de bienes	No aplica

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DIPOL	10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE	$102.753.998,73	$102.753.998,73	-	$102.753.998,73

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
GE No.10	03/06/2026	$102.753.998,73	-	$102.753.998,73
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$102.753.998,73	-	$102.753.998,73

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: se deja constancia del cumplimiento, en los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el Contrato No. 04-6-10034-2025, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, suscrito con la contratista Eulhyn Mayrell Correa Ortiz, en calidad de representante legal de la empresa Consorcio Granval-Emco.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción, y en calidad de supervisores del contrato, **según la competencia dentro de las responsabilidades de supervisión jurídica, económica y técnica**, se acredita el cumplimiento de las obligaciones pactadas en materia jurídica, económica y técnica, así.

No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ Si_ No_	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Ejecutar el objeto contractual de conformidad con la oferta presentada y con los documentos que hacen parte integral del contrato resultante del presente estudio previo, en concordancia con la normatividad y calidad vigentes	SI	Durante la ejecución del contrato se verificó el objeto contractual, constatando que a la fecha se ha cumplido con el mismo.
2	El adjudicatario del proceso contractual resultante del presente estudio previo deberá entregar las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo, que cumplan con la experiencia mínima exigida el día de suscripción del contrato.	SI	Se verifica la entrega de las hojas de vida del grupo mínimo de trabajo exigido, cumpliendo con los perfiles y experiencia mínima requerida, correspondiente al ingeniero residente Fabián Andrés Sánchez León y a la profesional HSEQ Lina Katherine Navarrete Rairan.
3	Mantener mínimo el porcentaje dedicación del grupo mínimo de trabajo establecido en la administración soportes del estudio previo.	SI	La supervisión técnica realiza verificación diaria del cumplimiento del porcentaje de dedicación del grupo mínimo de trabajo en obra, lo cual se corrobora mediante las planillas de ingreso y permanencia en las instalaciones y las verificaciones de las planillas de seguridad social - ARL.
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas en la ejecución del contrato.	SI	Durante el presente mes de ejecución contractual, la supervisión ha evidenciado un proceder acorde con los principios de lealtad y buena fe por parte del contratista, sin presentarse dilataciones ni trabas que afecten el desarrollo de las actividades.
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	el señor contratista cumplió sus obligaciones salariales y prestacionales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto se anexan planillas del mes de mayo de la presente vigencia en cumplimiento al requisito indispensable para la realización del presente pago.
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Dirección de Inteligencia Policial dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiese lugar.	SI	Se verificó la entrega de la garantía única y demás documentos requeridos dentro del plazo establecido, los cuales reposan en las carpetas contractuales del Grupo de Contratos de la Dirección de Inteligencia Policial, según pólizas No. CSC-100014606 y CSC-100055007.
7	El contratista deberá asistir a la reunión de acta de inicio y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual.	SI	Se verificó la asistencia del contratista a la reunión de acta de inicio realizada el 20/06/2025, así como la entrega de los documentos exigidos en el proceso contractual, los cuales reposan en las carpetas contractuales, así mismo se encuentra cargado el documento en la plataforma SECOP II.
8	El contratista deberá asistir y entregar los documentos estipulados en el proceso contractual a los diferentes comités de obra realizados en el marco del contrato. Así mismo deberá ceñirse a los parámetros y plazos relacionados en la "FORMA DE EJECUCIÓN" del presente proceso contractual.	SI	Se verificó la entrega de la información requerida a los comités de obra en los plazos establecidos, quedando incorporada en el Informe Mensual de Supervisión No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 conforme a los parámetros definidos en la "Forma de Ejecución" del proceso contractual.

9	El contratista deberá implementar el sistema de seguridad y salud en el trabajo en concordancia con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 "Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST", Resolución 01956 del 25/04/2018 por la cual se adoptan las directrices de evaluación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratista y subcontratistas bajo cualquier modalidad de contrato que deban ejecutar cualquier objeto contractual a la Policía Nacional, y demás normatividad vigente en la materia.	SI	El 25/05/2026 se da respuesta por parte del contratista y se anexan documentos de cada trabajador y GS-2026-020182-DIPOL del 17/05/2026 se revisó el Informe HSEQ aportado por el consorcio.
10	El contratista deberá entregar a los supervisores la relación del personal comprometido en la ejecución del contrato con todos los datos personales como: (nombres y apellidos, dirección del lugar de residencia, teléfono, correo electrónico y adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía), en el mismo momento que se suscriba el acta de inicio del contrato, con el fin de realizar el estudio de confiabilidad o de seguridad y poder ingresar a las instalaciones donde se va a desarrollar el contrato.	SI	Mediante oficio DIPOL-045-2026 del 25/05/2026 el Consorcio GRANVAL-EMCO presentó a DIPOL el listado actualizado del personal comprometido en los frentes de obra.
11	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista y sus empleados firmaron el compromiso de confidencialidad a persona natural, Documentos entregados al Centro de Protección de Datos de la Dirección de Inteligencia Policial, mediante comunicación oficial GS-2025-047635-DIPOL del 11/12/2025.
12	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Inteligencia Policial de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista mediante oficio DIPOL-052-2026 del 26/05/2026 manifestó que no se ha presentado ninguna situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato, ni que contravenga las cláusulas, condiciones u obligaciones establecidas en el mismo, y que se ha desarrollado conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y de seguridad definidos. contractualmente.
13	Responder las novedades que se presenten en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, para casos especiales se deberán responder en los tiempos con lo que se coordine con el supervisor técnico.	SI	A la fecha de elaboración de la presente acta, no se han registrado novedades que requieran la atención de casos especiales.
14	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	A la fecha del presente informe el contratista tiene activa su cuenta corriente o de ahorros.
15	Responder en los plazos que se establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha dado respuesta a los requerimientos de aclaración o de información formulados por la supervisión, en pro de continuar con los trámites administrativos correspondientes del contrato.
16	Presentar ante la supervisión técnica del contrato el plano de detalle, bosquejo y/o propuesta de intervención, en concordancia con lo contenido en el presupuesto presentado para cada mantenimiento autorizado, previo al inicio de labores en sitio, con el fin de tomar decisiones en detalle y ajustadas técnicamente y disminuir el riesgo de afectaciones futuras.	SI	El contratista entregó los documentos requeridos para la ejecución de las actividades planificadas y se anexan planos bosquejo se cada una de ellas previo inicio de las labores en sitio y se entrega la recopilación de las actividades mediante oficio DIPOL-057-2026 del 26/05/2026 de las actividades ejecutadas y presentadas en el corte No. 7.
17	Presentar a la Entidad Contratante la documentación relacionada en la FORMA DE PAGO en los plazos y parámetros establecidos.	SI	El contratista cumplió con la presentación de los soportes económicos exigidos en la cláusula CUARTA. FORMA DE PAGO, entregando evidencias de: - Pagos parafiscales y de seguridad social de su personal. - Aporte al Fondo de Industria de la Construcción (FIC) - Pago del impuesto al timbre, allegando las respectivas certificaciones con la aprobación del supervisor económico.
18	Presentar todos los documentos requeridos para la ejecución del contrato cumpliendo las condiciones, términos y plazos establecidos para el presente proceso.	SI	A la fecha de la presente constancia de recibido a satisfacción, el contratista ha entregado los documentos requeridos para el desarrollo y ejecución del contrato, conforme a lo estipulado.
19	Presentar a la supervisión, como para la suscripción del último pago parcial (cuando este ejecutado el 100% del presupuesto asignado) la siguiente documentación: a. Informe final. b. Planos récord de la intervención realizada en físico y en medio magnético. c. Recomendaciones de uso y cuidado.	SI	En relación con los pagos, a la fecha se han realizado un total de seis (6) pagos por valor de $1447246001,27 equivalente del 93,37%, queda pendiente por cancelar la suma de $102753998,73 correspondiente al 6,63% del valor total del contrato con adición ($1.550.000.000,00).

20	Garantizar la calidad de los trabajos a realizar durante la ejecución del contrato y por el tiempo que estipule el cuadro de garantías.	SI	No se ha presentado productos no conformes, cuyas actividades se encuentran recibidas a satisfacción en los cortes No 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
21	Reemplazar a sus expensas las intervenciones (trabajos y/o repuestos que consulten de mala calidad o con defectos de fabricación) que no sean recibidas entera satisfacción por parte del supervisor de manera inmediata.	SI	No se ha presentado productos no conformes, cuyas actividades se encuentran recibidas a satisfacción en los cortes No 1, 2, 3, 4, 5 y 6.
22	Reportar de manera inmediata y por escrito al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	SI	El contratista mediante oficio DIPOL-056-2026 del 26/05/2026 manifestó que no se ha presentado ninguna situación o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato, ni que contravenga las cláusulas, condiciones u obligaciones establecidas en el mismo, y que se ha desarrollado conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y de seguridad definidos contractualmente.
23	Atender en forma oportuna e inmediata los requerimientos urgentes efectuados por el supervisor(es) del contrato, durante el horario y/o disponibilidad permanente establecida por la empresa-supervisor de la Entidad.	SI	El contratista ha cumplido diligentemente con las novedades urgentes presentadas por la supervisión y en los tiempos establecidos contractual y técnicamente.
24	Adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe de los supervisores del contrato sobre la ocurrencia de tales hechos.	SI	No se han presentado fenómenos que alteren en el equilibrio económico o financiero del contrato.
25	El contratista debe comprometerse a asignar operarios especializados requeridos de acuerdo a las necesidades de cada edificación y de acuerdo a lo ofrecido.	SI	Se verificó que el contratista ha asignado operarios especializados de acuerdo con las necesidades de cada edificación y lo ofrecido contractualmente, sin que se haya presentado ninguna novedad económica hasta la fecha.
26	Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El único elemento suministrado por la entidad es el CONTENEDOR para oficina - una vez terminado el contrato se recibirá nuevamente el elemento.
27	Efectuar las correcciones que por parte del supervisor del contrato se indiquen en los tiempos establecidos en el Cronograma de Obra (programación de obra, optimizando el total de ejecución de la obra).	SI	A la fecha de la presente constancia de recibido a satisfacción, se verifica que el contratista ha efectuado las correcciones indicadas por la supervisión del contrato dentro de los tiempos establecidos en el cronograma de obra los cuales fueron anexos en el informe No. 11 y reposan en la carpeta contractual.
28	El contratista deberá mantener en orden y aseo el lugar asignado para el almacenamiento de sus materiales y elementos.	SI	Mediante oficio DIPOL-056-2026 del 26/05/2026 se plasma registro fotográfico de las condiciones de orden y aseo en el lugar asignado "contenedor" para el almacenamiento de sus materiales y elementos.
29	Ejecutar la obra con profesionales y personal en obra idóneos. En este sentido, se debe dar cumplimiento en la disponibilidad de personal, materiales, herramientas, equipos y/o elementos a utilizar para la atención oportuna de las necesidades en materia de mantenimiento.	SI	El contratista ha cumplido con el personal solicitado y operarios especializados para cada actividad. Al presente recibo a satisfacción se anexan, formatos de aceptación de materiales con sus respectivas especificaciones técnicas suscritas por la supervisión y el contratista.
30	Asistir y participar con los profesionales que se requieran en los comités de seguimiento al contrato de obra convocados por la entidad cada vez que se considere necesario para el efectivo y oportuno cumplimiento del objeto del contrato.	SI	El contratista ha asistido y participado en los comités de seguimiento al contrato de obra convocados por la entidad, aportando el personal profesional requerido para garantizar el cumplimiento efectivo y oportuno del objeto contractual. Según consta en Acta Comité de Obra Nro. 016- mediante ACTA 016 - ARLOF-GUINF del 16/04/2026.
31	Cumplir con la normatividad ambiental nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente deberá tener los permisos, licencias que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva.	SI	Mediante comunicación oficial GS-2026-019983-DIPOL del 15/05/2026 en el cual se relaciona la revisión de gestión ambiental, asi mismo mediante OFICIO DIPOL-044-2026 del 25/05/2026 la empresa contratista anexa la documentación ambiental cumpliendo con lo estipulado contractualmente garantizando el adecuado desarrollo de las actividades establecidas contractualmente.
32	Dar una capacitación a los uniformados, que habitarán las instalaciones policiales sobre las recomendaciones de uso y cuidado, y garantías (cuando sea necesario).	SI	Se realizó informe de actividades del 20/11/2025 capacitación dirigida a los uniformados que habitarán las instalaciones policiales, la cual se llevo a cabo mediante video comunicativo en la plataforma DIPOL NET.
33	Cumplir a cabalidad el cronograma o programación de obra que se establezca en cada comité de seguimiento al contrato de obra.	SI	El contratista viene cumpliendo a cabalidad con el cronograma de obra establecido en los comités de seguimiento, desarrollando las actividades dentro de los plazos y porcentajes de ejecución programados.
34	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	SI	Mediante comunicación oficial GS-2026-019983-DIPOL del 15/05/2026 en el cual se relaciona la revisión de gestión ambiental, asi mismo mediante OFICIO DIPOL-044-2026 del 25/05/2026 la empresa contratista anexa la documentación ambiental cumpliendo con lo estipulado contractualmente garantizando el adecuado desarrollo de las actividades establecidas contractualmente.

35	El contratista se compromete a cumplir con la reglamentación de las normas RETILAP y RETIE en el abastecimiento de materiales e insumos, así como en los procesos de reparaciones y mantenimiento para los bienes inmuebles.	SI	El contratista ha dado cumplimiento a la reglamentación establecida en las normas RETIE Y RETILAP, garantizando que los materiales, insumos y procesos de reparación y mantenimiento aplicados a los bienes inmuebles objeto del contrato se ajusten a lo dispuesto en la normatividad técnica vigente, documentación entregada por el contratista mediante oficio DIPOL-058-2026 del 26/05/2026 como documento soporte de las actividades y los materiales utilizados.
36	El contratista deberá implementar buenas prácticas ambientales que promuevan la eficiencia energética con el fin de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	SI	El contratista ha implementado buenas prácticas ambientales orientadas a la eficiencia energética, promoviendo el uso responsable de los recursos y el empleo de luminarias LED de bajo consumo en las instalaciones, con lo cual se contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), cuyo soporte se encuentra consignados en los informes de seguimiento mensual suscritos por la supervisión contractual.
37	Ejecutar con sus propios medios y personal, en forma independiente y con plena autonomía hasta su total terminación y aceptación final, los trabajos correspondientes al proyecto señalado en el presente estudio previo.	SI	Se verificó que el contratista ejecuta con sus propios medios y personal oficio DIPOL-045-2026 del 15/05/2026 los trabajos correspondientes al proyecto, de manera autónoma e independiente, cumpliendo con lo establecido hasta su aceptación final.
38	El contratista se compromete con la Policía Nacional, a entregar certificado de disposición final de los elementos que se generen de la actividad tantos residuos peligrosos, no peligrosos y especiales, en las diferentes actividades de mantenimiento, así como los de escombros, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente y ente de control (Ministerio del Medio Ambiente).	SI	Según oficio DIPOL-055-2026 del 26/05/2026 el contratista informó que: se han generado residuos peligrosos y residuos de construcción y demolición (RCD). - En cuanto a los RCD y material de chatarra, ya se ha realizado su disposición final con el respectivo respaldo de tickets emitidos por el gestor autorizado, y actualmente se encuentra en trámite la emisión del certificado correspondiente. - En relación con los residuos peligrosos, estos se encuentran actualmente en acopio temporal dentro de las instalaciones de la entidad, mientras se culmina el proceso de disposición final con el gestor respectivo. Mediante comunicación oficial GS-2026-019983-DIPOL del 15/05/2026 en el cual se relaciona la revisión de gestión ambiental, así mismo mediante OFICIO DIPOL-044-2026 del 25/05/2026 la empresa contratista anexa la documentación ambiental cumpliendo con lo estipulado contractualmente garantizando el adecuado desarrollo de las actividades establecidas contractualmente.
39	El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de las actividades y deberá ser tomado desde el punto de vista del mantenimiento, el costo de los consumos correrá por cuenta del contratista.	SI	Se verificó que el contratista ha dispuesto de las herramientas, implementos mecánicos de transporte necesarios para la correcta ejecución de las actividades, asumiendo los costos de su uso y consumo, en cumplimiento de lo establecido contractualmente lo cual se encuentra consignado en los informes HSEQ.
40	Los elementos y materiales que se utilicen para las actividades de mantenimiento deberán ser previamente aprobados por el supervisor mediante la presentación de muestras con la debida anticipación. Este podrá ordenar por cuenta del contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajustan a las especificaciones técnicas.	SI	Se verificó que el contratista presentó las muestras de los materiales a utilizar para las actividades de mantenimiento, las cuales fueron revisadas aprobadas por la supervisión técnica cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas, los cuales se encuentran consignados en el formato no controlado de aceptación de materiales suscrito por la supervisión y contratista – recopilación de la documentación entregada mediante oficio DIPOL-052-2026 del 26/05/2026.
41	Será por cuenta del contratista los sitios de almacenaje que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por los supervisores y/o apoyos. Tan pronto se haya determinado el mantenimiento de las instalaciones en cada uno de los frentes de trabajo y antes que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá por su cuenta y riesgo, retirar materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios y las instalaciones tal y como se encontraban antes de iniciar las labores.	SI	La supervisión entregó los sitios de almacenaje de escombros, zona de materiales, bodega, así mismo Mediante oficio DIPOL 78 -2025 del 11/12/2025 la contratista da respuesta a los sitios de almacenamiento destinados para la obra.
42	El contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento hasta la entrega y recibido en forma definitiva por la supervisión del contrato; la reparación de daños ocasionados en el transcurso de la ejecución del contrato, si los hubiera, correrá por cuenta del contratista y se hará a satisfacción del supervisor del contrato.	SI	Se verificó que el contratista ha asumido la responsabilidad por la protección y conservación de las actividades de mantenimiento ejecutadas, sin presentarse a la fecha daños en el transcurso de la ejecución; en caso de generarse, estos serán atendidos y reparados a satisfacción de la supervisión del contrato.
43	Será por cuenta del contratista el uso obligatorio y el suministro de elementos de seguridad para su personal como cascos, anteojos, calzado, cinturones de seguridad arnés, protectores auditivos y cualquier otro elemento necesario que la ley y el supervisor exijan. Mantendrá en la obra elementos para prestar primeros auxilios y cumplirá todas las normas vigentes en Colombia referente a Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Mediante oficio DIPOL 045 -2026 del 25/05/2026 la contratista entrega documentación cuya información de EPPS se encuentran soportados mediante formato de entrega de elementos al personal de trabajadores.

44	La omisión de descripciones detalladas de procedimientos de mantenimiento, construcción en muchas de las especificaciones, refleja la posición básica que el contratista es ingeniero civil o arquitecto debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, que conoce las prácticas del mantenimiento de instalaciones y construcción, por lo tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la debida proyección de las reparaciones, y la calidad de las actividades de mantenimiento realizadas y la programación de la mismas.	SI	Se verificó que el contratista cuenta con profesional responsable debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente, (Ing. civil Fabian Andrés Sánchez León) quien ha proyectado, programado y ejecutado las actividades de mantenimiento de acuerdo con las prácticas establecidas y en cumplimiento de lo exigido contractualmente.
45	Será condición para control de personal un carné con nombre, cédula de ciudadanía, logotipo del contratista o entidad y número asignado al trabajador, de igual manera, suministrará un listado con nombre completo y número de cédula al supervisor del contrato.	SI	Se verificó que el contratista ha cumplido con la entrega y el uso del carné de identificación empresarial para todo su personal, así como con el suministro del listado con nombre completo y número de cédula al supervisor del contrato, en cumplimiento de lo establecido contractualmente, lo anterior según oficio DIPOL-045-2026 del 25/05/2026. Mediante comunicación oficial GS-2026-020182-DIPOL del 17/05/2026 en el cual se relaciona la revisión de informe HSEQ, así mismo mediante del oficio DIPOL-045-2026 del 25/05/2026 la empresa contratista anexa la documentación de cada trabajador cumpliendo con lo estipulado contractualmente garantizando el adecuado desarrollo de las actividades establecidas contractualmente.
46	Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley.	SI	Se verificó y constató mediante informe HSEQ oficio DIPOL-052-2026 del 26/05/2026 que durante la ejecución de las actividades de mantenimiento no se han presentado accidentes. Mediante comunicación oficial GS-2026-020182-DIPOL del 17/05/2026 en el cual se relaciona la revisión de informe HSEQ, así mismo mediante del oficio DIPOL-045-2026 del 25/05/2026 la empresa contratista anexa la documentación de cada trabajador cumpliendo con lo estipulado contractualmente garantizando el adecuado desarrollo de las actividades establecidas contractualmente.
47	El contratista deberá contemplar el personal no profesional necesario (en concordancia con el componente "Mano de Obra" establecido en el APU) para atender el total de actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo del plan de mantenimiento y cumplir con los estándares de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, el plazo y % de ejecución establecido en el comité de seguimiento al contrato de obra. Así mismo, deberá atender las actividades de mantenimiento extraordinarias en concordancia con lo establecido en la forma de ejecución de este proceso contractual. Así pues, si es requerido por el supervisor técnico y/o apoyo administrativo formalmente, se deberá contar con la disponibilidad física y permanente durante el plazo de ejecución del contrato del siguiente personal (no profesional), con el fin de no generar traumatismos, inconformidades con el servicio y/o dilaciones en la solución y/o reparación de las necesidades requeridas, así: a. (2) Maestros de obra. b. (1) Electricistas (estos funcionarios deberán contar con matrícula vigente del CONTE). c. (1) Plomero. d. (1) Carpintero (madera y metálico). e). (2) Pintores. f. (2) Operarios Multifuncionales (que tenga conocimiento en soldadura). De existir la solicitud anterior y no cumplirse esto por parte del contratista, debe ser informado este incumplimiento por escrito ante el ordenador del gasto con el fin de generar las acciones administrativas y legales correspondientes.	SI	Se verificó que el contratista dispuso del personal profesional requerido para la ejecución de las actividades de mantenimiento en los diferentes frentes de trabajo, contando con maestros de obra, electricista con matrícula CONTE vigente, plomero y pintores.
48	El contratista para atender las actividades de mantenimiento relacionadas a la red eléctrica de las edificaciones policiales objeto de este contrato, deberá disponer de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), y sus ejecuciones deberán regirse bajo la normatividad técnica vigente en la materia. Por lo anterior, el supervisor (es) podrá verificar y/o consultar los registros públicos en el consejo profesional que corresponda, considerando que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2106 de 2019, a partir del 2020 se elimina la tarjeta plástica y se expedirá únicamente el Certificado de Matrícula Profesional.	SI	Se constató que el contratista dispuso de personal cualificado y debidamente matriculado ante el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE), cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.
49	Para todas las actividades de mantenimiento integral de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE establecido por el Ministerio de Minas y Energía, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	SI	Se verificó que el contratista entregó la declaración de cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE, como soporte de las actividades de mantenimiento integral y de las instalaciones de luminarias ejecutadas en los edificios, recibiéndose a satisfacción por parte de la supervisión técnica.

50	Para todas las actividades de reparaciones menores de la red eléctrica y/o aparatos eléctricos, el contratista deberá aportar la certificación donde se indique el cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados acorde a lo establecido en la normatividad vigente, como soporte del recibido a satisfacción del supervisor técnico en el periodo de pago específico.	SI	Se verificó que el contratista entregó la certificación de cumplimiento de los materiales y aparatos eléctricos utilizados, como soporte de las diferentes instalaciones de luminarias realizadas en los edificios, atendiéndolo establecido en la normatividad vigente. DIPOL-015-2026 del 13/02/2026.
51	Mantener en perfecto estado de funcionamiento el sistema eléctrico, que incluye iluminación, salidas eléctricas, tablero de protección y distribución de baja tensión y redes eléctricas internas, en general de los inmuebles descritos en el objeto, incluyéndose el suministro de materiales de recambio, repuestos y accesorios, tubos fluorescentes, bombillos, balastos y en general, todo lo necesario para el correcto funcionamiento en este aspecto de los inmuebles descritos en el objeto.	SI	Se verificó que el contratista, en cumplimiento del ítem contractual, ha realizado el cambio de lámparas 1.20x.60 y de lámparas LED de 24W, 18W, 12W, 9W y 6W en diferentes áreas de los edificios, garantizando el adecuado funcionamiento del sistema de Iluminación. Todas las lámparas Instaladas son de tecnología LED, lo cual asegura un consumo mínimo de energía y mayor eficiencia.
52	El contratista deberá presentar informes de la cantidad de residuos tanto peligrosos como no peligrosos que genera por la actividad propia del contrato, llevando un consolidado y control mes a mes de la generación y disposición de los mismos.	SI	Mediante oficio DIPOL-055-2026 del 26/05/2026 por parte del contratista se está realizando el acopio y acumulación controlada de los residuos peligrosos y no peligrosos generados, así mismo ya se realizó la entrega y se encuentra pendiente el certificado de disposición final.
53	El contratista se compromete a establecer un canal directo y respetuoso de comunicación con el supervisor(es), apoyo(s) y/o demás intervinientes formales del contrato. Así mismo, deberá establecer una coordinación con el apoyo administrativo de la unidad que corresponda para la entrega mediante documento de los elementos desmontados en el desarrollo del mantenimiento y que la unidad requiera para reutilización en otras unidades policiales con condiciones diferentes a las de propiedad.	SI	El contratista mantiene un canal de comunicación directo y respetuoso con la supervisión y demás intervinientes del contrato, así como la coordinación con el apoyo administrativo SI. JOSE OMAR BUSTOS, así mismo para el presente corte no se han entregado elementos para reutilización.
54	El oferente se compromete a utilizar insumos y productos de primera calidad los cuales deberán cumplir entre otros con las exigencias de los reglamentos sanitarios vigentes.	SI	Mediante comunicación oficial GS-2026-019983-DIPOL del 15/05/2026 en el cual se relaciona la revisión de gestión ambiental, así mismo mediante OFICIO DIPOL-044-2026 del 25/05/2026 la empresa contratista anexa la documentación ambiental cumpliendo con lo estipulado contractualmente garantizando el adecuado desarrollo de las actividades establecidas contractualmente.
55	Los operarios deben contar con dotación personal completa y especializada de acuerdo a la actividad desempeñada por cada uno de estos, dicha dotación debe ser entregada trimestralmente acorde a las normas técnicas colombianas.	SI	Mediante oficio DIPOL-045-2026 del 25/05/2026 la contratista entrega documentación cuya información de EPPS se encuentran soportados mediante formato de entrega de elementos al personal de trabajadores.
56	Se deben delimitar y demarcar las zonas de trabajo, señalizar zonas de almacenamiento, vías de circulación y señalización de salidas de emergencia de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.	SI	Mediante oficio DIPOL-016-2026 del 13/02/2026 la contratista entrega documentación de demarcación de zonas de trabajo y señalización.
57	El contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEE, Envases de Sustancias Químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el título 6 residuos peligrosos decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar a los supervisores técnico y/o jurídico y los apoyos que lo requieran el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para la prestación de estos servicios).	SI	Mediante comunicación oficial GS-2026-019983-DIPOL del 15/05/2026 en el cual se relaciona la revisión de gestión ambiental, así mismo mediante OFICIO DIPOL-044-2026 del 25/05/2026 la empresa contratista anexa la documentación ambiental cumpliendo con lo estipulado contractualmente garantizando el adecuado desarrollo de las actividades establecidas contractualmente.
58	El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales.	SI	Mediante comunicación oficial GS-2026-019983-DIPOL del 15/05/2026 en el cual se relaciona la revisión de gestión ambiental, así mismo mediante OFICIO DIPOL-044-2026 del 25/05/2026 la empresa contratista anexa la documentación ambiental cumpliendo con lo estipulado contractualmente garantizando el adecuado desarrollo de las actividades establecidas contractualmente.
59	El contratista deberá presentar las memorias de cálculo de obra, indicando claramente ítem, medidas, cantidades, lugar, localización gráfica, fecha, corte, en medio magnético formato Excel y físico debidamente firmadas, con la presentación de cada acta parcial de obra y/o formato 1LF-FR-0208 "RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES".	SI	El contratista presentó las memorias de cálculo de obra en medio físico y magnético, debidamente firmadas, junto con el formato 1LF-FR-0208, cumpliendo con lo establecido en el ítem contractual. – oficio DIPOL-052-2026 del 26/05/2026.
60	El contratista deberá realizar la estimación de la ejecución a realizar durante los planes de mantenimiento y presentar la solicitud de **PAC** correspondiente en el comité de seguimiento al contrato de obra respectivo.	SI	A la fecha, el contratista efectuó la estimación de la ejecución correspondiente a los planes de mantenimiento y presentó la solicitud de PAC ante el comité de seguimiento del contrato de obra, dando cumplimiento al ítem contractual establecido. El valor de este corte corresponde a **$102.753.998,73**, de conformidad con la programación de ejecución establecida en las condiciones contractuales.

61	Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 6. A partir de la entrada en vigencia la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones", la entidad verificará el cumplimiento de lo establecido para los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral y demás normas complementarias.	SI	Se constató que el contratista cumplió con el objeto contractual. Para el pago, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula cuarta del contrato en mención y lo establecido en la Resolución 165 del 01/11/2023, en las Circulares Externas 002 de 2016 y 042 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así como a las demás disposiciones legales vigentes, incluyendo la Ley 80 de 1993 y la Ley 2381 de 2024, en lo que corresponda.

DOCUMENTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CORTE:

1. Identificación de la necesidad corte No.7
2. Orden de trabajo para mantenimiento de instalaciones.
3. Recepción detallada mantenimiento de instalaciones.
4. Memoria de calculo corte No. 7 anexo planos de ubicación de cada una de las actividades.
5. Informe técnico de obra No. 12 acta parcial No.7 oficio DIPOL-043-2026 del 25/05/2026.
6. Informe mensual de HSEQ - Comunicación oficial GS-2026-020182-DIPOL del 17/05/2026 e Informe mensual de Gestión Ambiental - Comunicación oficial GS-2026-019983-DIPOL del 15/05/2026
7. Fichas técnicas de los materiales
8. Aceptación de materiales
9. Pago de impuesto del timbre del contrato.
10. Pago de certificado del FIC.
11. Factura Electrónica De Venta GE No. 10 del 03/05/2026.
12. Oficios dirigidos a la supervisión por parte del contratista DIPOL-043-2026 del 25/05/2026, DIPOL-044-2026 del 25/05/2026, DIPOL-045-2026 del 25/05/2026, DIPOL-046-2026 del 25/05/2026, DIPOL-049-2026 del 25/05/2026, DIPOL-050-2026 del 25/05/2026, DIPOL-052-2026 del 26/05/2026, DIPOL-055-2026 del 26/05/2026, DIPOL-056-2026 del 26/05/2026, DIPOL-057-2026 del 26/05/2026 y DIPOL-058-2026 del 26/05/2026.

FIRMA DE SUPERVISORES

ST. JEFER UNRIZA ROJAS
Supervisor Técnico - contrato 04-6-10034-2025

IT. ANGELA LILIANA NIÑO MANOSALVA
Supervisor Económico - contrato 04-6-10034-2025

IT. OLGA LUCIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Apoyo Ambiental - contrato 04-6-10034-2025

SI. YERCICA VARGAS MONCADA
Supervisor Jurídico - contrato 04-6-10034-2025

SI. JOSÉ OMAR BUSTOS
Apoyo Administrativo - contrato 04-6-10034-2025

SI. YULY PAOLA RAMIREZ POZO
Apoyo SGSST - contrato 04-6-10034-2025

CONSORCIO

Factura Electrónica De Venta No

GE No. 10

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764084799601 que habilita desde GE 1 hasta GE 50. Vence 2026-12-05

CONSORCIO GRANVAL - EMCO

Nit 901883144 9

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4112 10.00 X 1000

CLIENTE	DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
NIT	830000097 5
CORREO	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AV BOYACA 142 A 55	Bogota D.C.	6015189224

POR CONCEPTO DE

PAGO ACTA 07- CONTRATO PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025 con objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
03/06/2026	03/07/2026	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	Credito

	Descripción	Total
1	PAGO ACTA 07- CONTRATO PN DIPOL SA MC No.04-6-10034-2025 con objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" #$16-01-01-L3;04-6-10034-2025;jefer.unriza@correo.policia.gov.co#$	102.002.815,21

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE CON SETENTA Y TRES CENTAVOS

COSTO DIRECTO	**79.071.949,78**
SUBTOTAL	**102.002.815,21**
IVA DE LA UTILIDAD	**751.183,52**
TOTAL FACTURA	**102.753.998,73**

Conceptos AIU	Valor	%
Administración	18.186.548,45	23,00
Imprevistos	790.719,50	1,00
Utilidad	3.953.597,49	5,00

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 03/06/2026 12:06:56

CL 3 # 6 80 Teléfono 314434361 Buenaventura

Correo Electrónico emcoarquitectura@gmail.com

CUFE: efb3de485c891fb96b30f64a165b101ad0737b561ccb74b4b11fee07b8796280dd3ac76738c900cf1ba8750ee399e3e7 --Expedición: 03/06/2026 12:24 PM

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL

RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES

POLICÍA NACIONAL

CONTRATO:	PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025	OBJETO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE		
UNIDAD:	Dirección de Inteligencia Policial		Valor total del Contrato (SIGLA UNIDAD DEL RUBRO):	$	1.550.000.000,00
ORDENADOR DEL GASTO :	BG. RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE				
COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO:	NO APLICA		Fecha de Inicio Contrato:	20/06/2025	
CONTRATISTA:	CONSORCIO GRANVAL-EMCO		Valor Adición:	$	500.000.000,00
SUPERVISOR TÉCNICO:	ST. JEFER UNRIZA ROJAS		Valor total presente formato:	$	102.753.998,73
COORDINADOR UNIDAD (CON-SIN) DELEGACIÓN DEL GASTO:	NO APLICA		Fecha presente formato:	25/05/2026	
RESIDENTE DE OBRA:	ING.CIVIL FABIAN ANDRES SANCHEZ LEON		Corte de mantenimiento:	CORTE N°7	
PROFESIONAL ADMINISTRATIVO:	NO ALICA		Periodo Ejecución corte de mantenimiento:	Del 17/04/2026 al 25/05/2026	

INSTALACIÓN POLICIAL	Dirección de Inteligencia Policial (Bogota)

Este Espacio lo diligenciará el CONTRATISTA en concordancia con el formato orden de trabajo y parámetros establecidos en el contrato.

CONSECUTIVO NECESIDAD :	NECESIDAD 41
NECESIDAD:	MANTENIMIENTO SENDERO CONTAINER
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIPOL
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	BOSQUE - CONTEINER
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento finalmente ejecutadas y requeridas para satisfacer la necesidad expuesta en su totalidad, es decir, no se podrá pagar actividades parciales por necesidad, medida necesidad totalmente terminada - necesidad tramitada para pago. Dichas actividades deberán coincidir con lo evidenciado en sitio de acuerdo con la inspección técnica realizada. Las actividades de mantenimiento se deben separar según el cuadro de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el CONTRATISTA en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD PLANEADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM Indicar causas de cantidades adicionales, o ítems extraordinarios, ítems no previstos, etc.
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES							
	A1-1.05.	Excavación Manual	M3	3,00	2,66	$ 33.685,00	$ 89.602,10	
	A1-1.12.	Desmonte Placas Macizas	M2	5,00	4,65	$ 86.920,00	$ 430.254,00	
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS							
	A1-8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	26,00	25,39	$ 103.439,00	$ 2.626.316,21	
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PANETES							
	A1-12.34.	Suministro e instalación anden concreto 3000 psi e= 0,10m, acabado: escobiado	M2	1,00	0,99	$ 106.573,00	$ 105.507,27	
	A1-12.35.	Suministro e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	44,00	43,68	$ 85.727,00	$ 3.744.555,36	
16	MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SENALIZACION							
	A1-16.16.	Excavación en zanja - conglomerado - 0.0 a 2.0 m	M3	44,00	43,68	$ 50.658,00	$ 2.212.741,44	
	A1-16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	5,00	4,24	$ 226.700,00	$ 961.246,16	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS							
	A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	14,00	14,00	$ 78.380,00	$ 1.097.320,00	
						SUBTOTAL	$	11.267.542,54

INSTALACIÓN POLICIAL	Dirección de Inteligencia Policial (Bogota)

Este Espacio lo diligenciará el CONTRATISTA en concordancia con el formato orden de trabajo y parámetros establecidos en el contrato.

CONSECUTIVO NECESIDAD :	NECESIDAD 42
NECESIDAD:	MANTENIMIENTO CINTAS ANTIDESLIZANTES
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIPOL
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	EDIFICIO CS 24°7
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento finalmente ejecutadas y requeridas para satisfacer la necesidad expuesta en su totalidad, es decir, no se podrá pagar actividades parciales por necesidad, medida necesidad totalmente terminada - necesidad tramitada para pago. Dichas actividades deberán coincidir con lo evidenciado en sitio de acuerdo con la inspección técnica realizada. Las actividades de mantenimiento se deben separar según el cuadro de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el CONTRATISTA en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD PLANEADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM Indicar causas de cantidades adicionales, o ítems extraordinarios, ítems no previstos, etc.
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS							
	A1-9.54.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	139,00	138,02	$ 81.208,00	$ 11.208.328,16	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS							
	A1-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	139,00	138,29	$ 6.976,00	$ 964.711,04	
	A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	14,00	14,00	$ 78.380,00	$ 1.097.320,00	
						SUBTOTAL	$	13.270.359,20

INSTALACION POLICIAL	Dirección de Inteligencia Policial (Bogota)

CONSECUTIVO NECESIDAD :	NECESIDAD 43
NECESIDAD:	MANTENIMIENTO GUARDIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIPOL
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	INGRESO GUARDIA
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD PLANEADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM Indicar causas de cantidades adicionales, o ítems extraordinarios, ítems no previstos, etc.
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES							
	A1-1.34.	Desmonte de muebles empotrados	M2	10,10	10,06	$ 16.866,00	$ 169.671,96	
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS							
	A1-4.22.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	1,00	1,00	$ 40.493,00	$ 40.493,00	
	A1-4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	4,00	4,00	$ 22.251,00	$ 89.004,00	
	A1-4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	4,00	4,00	$ 39.868,00	$ 159.472,00	
	A1-4.53.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	9,00	8,72	$ 18.345,00	$ 159.968,40	

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD PLANEADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM Indicar causas de cantidades adicionales, o items extraordinarios, Items no previstos, etc.
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA							
	A1-6.10.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	11,00	10,47	$ 47.425,00	$ 496.539,75	
	A1-6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	3,60	3,51	$ 274.271,00	$ 962.691,21	
7	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA							
	A1-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	21,00	20,93	$ 28.076,00	$ 587.630,68	
	A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	160,00	158,68	$ 13.510,00	$ 2.143.766,80	
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS							
	A1-9.01.	Suministro e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	10,00	9,43	$ 332.134,00	$ 3.132.023,62	
	A1-9.76.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldon 7cm. incluye estructura portante.	ML	19,00	18,41	$ 837.599,00	$ 15.420.197,59	
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES							
	A1-12.25.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	22,00	20,93	$ 39.470,00	$ 826.107,10	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS							
	A1-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	84,00	83,54	$ 6.976,00	$ 582.775,04	
	A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	7,00	7,00	$ 78.380,00	$ 548.660,00	
18	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS							
	A1-18.06.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable 3*12 por 7 hilos libre de halógenos en tubería existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento	ML	9,00	9,081116	$ 22.828,00	$ 206.847,16	
						SUBTOTAL	$	25.525.848,31

INSTALACIÓN POLICIAL	Dirección de Inteligencia Policial (Bogota)

Este Espacio lo diligenciará el CONTRATISTA en concordancia con el formato orden de trabajo y parámetros establecidos en el contrato.

CONSECUTIVO NECESIDAD :	NECESIDAD 44
NECESIDAD:	MANTENIMIENTO ACTIVIDADES VARIAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIPOL
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	EDIFICIO MATOREL Y CI3 24*7
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento finalmente ejecutadas y requeridas para satisfacer la necesidad expuesta en su totalidad, es decir, no se podrá pagar actividades parciales por necesidad: modelo necesidad totalmente terminada - necesidad tramitada para pago. Dichas actividades deberán coincidir con lo evidenciado en sitio de acuerdo con la inspección técnica realizada. Las actividades de mantenimiento se deben separar según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el CONTRATISTA en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD PLANEADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM Indicar causas de cantidades adicionales, o items extraordinarios, Items no previstos, etc.
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES							
	A1-1.27.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	1,00	1,00	$ 41.458,00	$ 41.458,00	
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS							
	A1-3.41.	Suministro e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1,00	1,00	$ 768.258,00	$ 768.258,00	
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS							
	A1-4.64.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	7,00	7,00	$ 35.489,00	$ 248.423,00	
						SUBTOTAL	$	1.058.139,00

INSTALACIÓN POLICIAL	Dirección de Inteligencia Policial (Bogota)

Este Espacio lo diligenciará el CONTRATISTA en concordancia con el formato orden de trabajo y parámetros establecidos en el contrato

CONSECUTIVO NECESIDAD :	NECESIDAD 45
NECESIDAD:	MANTENIMIENTO PUERTA, MUROS COCINA Y MUROS MESON GUARDIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIPOL
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	EDIFICIO MATOREL Y GUARDIA
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento finalmente ejecutadas y requeridas para satisfacer la necesidad expuesta en su totalidad, es decir, no se podrá pagar actividades parciales por necesidad: modelo necesidad totalmente terminada - necesidad tramitada para pago. Dichas actividades deberán coincidir con lo evidenciado en sitio de acuerdo con la inspección técnica realizada. Las actividades de mantenimiento se deben separar según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el CONTRATISTA en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PLANEADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM Indicar causas de cantidades adicionales, o items extraordinarios, Items no previstos, etc.
NP	ITEMS NO PREVISTOS							
	NP-1	Suministro e Instalación de lamina WPC	M2	57,00	64,83	$ 146.100,00	$ 9.471.663,00	
	NP-3	Suministro e instalación de puerta de salida de emergencia en lamina cold rolled #18, incluye barra antipánico, medidas de 2,20 m de alto x 1,65 m de ancho.	UND	1,00	1,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	
						SUBTOTAL	$	16.471.663,00

INSTALACIÓN POLICIAL	Dirección de Inteligencia Policial (Bogota)

Este Espacio lo diligenciará el CONTRATISTA en concordancia con el formato orden de trabajo y parámetros establecidos en el contrato

CONSECUTIVO NECESIDAD :	NECESIDAD 46
NECESIDAD:	MANTENIMIENTO DE ESCALERAS METALICAS
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIPOL
ESPACIO ESPECIFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	TERRAZAS EDIFICIO CI3 24*7 Y MATOREL
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Solo se ingresarán las actividades de mantenimiento finalmente ejecutadas y requeridas para satisfacer la necesidad expuesta en su totalidad, es decir, no se podrá pagar actividades parciales por necesidad: modelo necesidad totalmente terminada - necesidad tramitada para pago. Dichas actividades deberán coincidir con lo evidenciado en sitio de acuerdo con la inspección técnica realizada. Las actividades de mantenimiento se deben separar según el capítulo de mantenimiento para efectos de organización y control. Este espacio lo diligenciará el CONTRATISTA en concordancia con los parámetros establecidos en el contrato.

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD PLANEADA	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES DEL ITEM Indicar causas de cantidades adicionales, o items extraordinarios, items no previstos, etc.
NP	ITEMS NO PREVISTOS							
	NP-2	Suministro e instalación de escalera fija metálica con protección dorsal (jaula de seguridad)	ML	23,00	22,44	$ 511.515,05	$ 11.478.397,72	
						SUBTOTAL	$	11.478.397,72
						TOTAL COSTO DIRECTO		$ 79.071.949,77
						ADMINISTRACIÒN	23,0%	$ 18.186.548,45
						IMPREVISTOS	1,0%	$ 790.719,50
						UTILIDAD	5,0%	$ 3.953.597,49
						IVA SOBRE LA UTILIDAD	19,0%	$ 751.183,52
						TOTAL COSTO INDIRECTO		$ 23.682.048,96
						COSTO TOTAL		$ 102.753.998,73

VALOR DEL CONTRATO	$	1.550.000.000,00
VALOR ACTA N°1	$	240.325.942,51
VALOR ACTA N°2	$	261.109.885,89
VALOR ACTA N°3	$	223.506.069,95
VALOR ACTA N°4	$	325.058.101,65
VALOR ACTA N°5	$	155.545.624,01
VALOR ACTA N°6	$	241.700.377,26
SALDO FINAL DESPUES DE FACTURAR	$	-

Proyectó y Aprobó:
ING. FABIAN ANDRES SANCHEZ LEON
CONTRATISTA - RESIDENTE OBRA

Revisó y Aprobó:
ART. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
R/L CONSORCIO GRANVAL-EMCO

Revisó:
SI. JOSE OMAR BUITOS
APOYO ADMINISTRATIVO

Verificación Técnica:
ST. JEFER UNRIZA ROJAS
SUPERVISOR TÉCNICO CONTRATO

(Este Espacio lo diligenciará el **GRUPO BIENES RAÍCES** en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta)

RECIB0 Y PAGO APROBADO POR COMITÉ DE OBRA: SI_____ NO _____ Número de Comité _____ Fecha de Comité _____

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó:
BG. RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
ORDENADOR DEL GASTO

Código: 1LF-FR-0207	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024	ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	
Versión: 1		

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	20/02/2026
CONTRATO DE OBRA:	PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
CONSECUTIVO NECESIDAD :	NECESIDAD 41
NECESIDAD:	MANTENIMIENTO SENDERO CONTAINER
UNIDAD:	Dirección de Inteligencia Policial
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIPOL
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	PARTE POSTERIOR EDIFICIO MATOREL
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR PARCIAL $	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.05.	Excavación Manual	M3	3,00	$ 33.685,00	$ 101.055,00	
	A1-1.12.	Desmonte Placas Macizas	M2	5,00	$ 86.920,00	$ 434.600,00	
8	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PISOS						
	A1-8.08.	Mantenimiento y reposición e instalación de piso en adoquín español 6cm	M2	26,00	$ 103.439,00	$ 2.689.414,00	
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES						
	A1-12.34.	Suministro e instalación anden concreto 3000 psi e= 0.10m. acabado: escobiado	M2	1,00	$ 106.573,00	$ 106.573,00	
	A1-12.35.	Suministro e instalación de sardinel concreto prefabricado H=45CM	ML	44,00	$ 85.727,00	$ 3.771.988,00	
16	MANTENIMIENTO DE VIAS, PARQUEADEROS, SEÑALIZACION						
	A1-16.16.	Excavación en zanja - conglomerado - 0.0 a 2.0 m	M3	44,00	$ 50.658,00	$ 2.228.952,00	
	A1-16.36.	Suministro, transporte e instalación sub base compactada con rana	M3	5,00	$ 226.709,00	$ 1.133.545,00	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	14,00	$ 78.380,00	$ 1.097.320,00	
						COSTO DIRECTO TOTAL	$ 11.563.447,00

ADMINISTRACIÓN	23%	$	2.659.592,81
IMPREVISTOS	1%	$	115.634,47
UTILIDAD	5%	$	578.172,35
IVA	19%	$	109.852,75
COSTO INDIRECTO TOTAL		$	3.463.252,38
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO		$	15.026.699,38

Elaboró y Aprobó:
ING. FABIAN ANDRES SANCHEZ LEON
CONTRATISTA - RESIDENTE OBRA

Revisó y Aprobó:
ARQ. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
R/L CONSORCIO GRANVAL-EMCO

Revisó:
SI. JOSE OMAR BUSTOS
APOYO ADMINISTRATIVO

Verificación Técnica:
ST. JEFER URIZA ROJAS
SUPERVISOR TECNICO CONTRATO

Este Espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI_____NO _____ Número de Comité _____ Fecha de Comité _____

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó:
BG. RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
ORDENADOR DEL GASTO

Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente ordèn de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición en sitio, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.
Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Página: 1 de 1	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0207		
Fecha: 22/12/2024	ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	
Versión: 1		

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	20/01/2026
CONTRATO DE OBRA:	PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
CONSECUTIVO NECESIDAD :	NECESIDAD 42
NECESIDAD:	MANTENIMIENTO INGRESO DEL EDIIFICIO CI3 24*7
UNIDAD:	Dirección de Inteligencia Policial
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIPOL
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	INGRESO EDIFICIO CI3 24*7
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR PARCIAL $	OBSERVACIONES
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS						
	A1-9.64.	Reposición e instalación de banda antideslizante fundida en sitio de 5 cm de ancho para tráfico alto con fotoluminiscente para señalización nocturna y de emergencia	ML	139,00	$ 81.208,00	$ 11.287.912,00	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A1-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	139,00	$ 6.976,00	$ 969.664,00	
	A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	14,00	$ 78.380,00	$ 1.097.320,00	

COSTO DIRECTO TOTAL		$ 13.354.896,00
ADMINISTRACIÓN	23%	$ 3.071.626,08
IMPREVISTOS	1%	$ 133.548,96
UTILIDAD	5%	$ 667.744,80
IVA	19%	$ 126.871,51
COSTO INDIRECTO TOTAL		$ 3.999.791,35
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO		$ 17.354.687,35

Elaboró y Aprobó:

ING. FABIAN ANDRES SANCHEZ LEON
CONTRATISTA - RESIDENTE OBRA

Revisó y Aprobó:

ARQ. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
R/L CONSORCIO GRANVAL-EMCO

Revisó:

SI. JOSE OMAR CASTOS
APOYO ADMINISTRATIVO

Verificación Técnica:

ST. JEFER UNRIZA ROJAS
SUPERVISOR TÉCNICO CONTRATO

Este Espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta.

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI_____NO _____ Número de Comité _____ Fecha de Comité _____

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó:

BG. RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
ORDENADOR DEL GASTO

Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición en sitio, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.
Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Página: 1 de 1	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0207		
Fecha: 22/12/2024	ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	
Versión: 1		

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	10/02/2026
CONTRATO DE OBRA:	PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
CONSECUTIVO NECESIDAD :	NECESIDAD 43
NECESIDAD:	MANTENIMIENTO INGRESO GUARDIA
UNIDAD:	Dirección de Inteligencia Policial
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIPOL
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	INGRESOS GUARDIA
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR PARCIAL $	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.34.	Desmonte de muebles empotrados	M2	10,10	$ 16.866,00	$ 170.346,60	
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS						
	A1-4.22.	Reposición e instalación interruptor triple	UN	1,00	$ 40.493,00	$ 40.493,00	
	A1-4.29.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble americana	UN	4,00	$ 22.251,00	$ 89.004,00	
	A1-4.31.	Mantenimiento y/o reposición e instalación de toma doble P.T.A. 15A 125V Naranja	UN	4,00	$ 39.868,00	$ 159.472,00	
	A1-4.53.	Reposición e instalación de Cinta de Led siliconada 24w	ML	9,00	$ 18.345,00	$ 165.105,00	
6	MANTENIMIENTO MUROS Y MAMPOSTERÍA						
	A1-6.10.	Mantenimiento y/o suministro e instalación de muro divisorio bloque estriado N°4 en los casos que se requiera	M2	11,00	$ 47.425,00	$ 521.675,00	
	A1-6.18.	Reposición e instalación de mesón en concreto	M2	3,60	$ 274.271,00	$ 987.375,60	
7	MANTENIMIENTO DE ACABADOS DE PINTURA						
	A1-7.13.	Mantenimiento y reposición e instalación de estuco y vinilo 3 manos	M2	21,00	$ 28.076,00	$ 589.596,00	
	A1-7.19.	Mantenimiento y reposición e instalación de vinilo sobre pañete o sobre estuco 3 manos	M2	160,00	$ 13.510,00	$ 2.161.600,00	
9	MANTENIMIENTO DE OTROS ACABADOS						
	A1-9.01.	Suministro e instalación de enchape mármol piedra muñeca	M2	10,00	$ 332.134,00	$ 3.321.340,00	
	A1-9.76.	Reposición e instalación de mesón en piedra natural con faldon 7cm. incluye estructura portante.	ML	19,00	$ 837.599,00	$ 15.914.381,00	
12	MANTENIMIENTO DE CONCRETOS, MORTEROS Y PAÑETES						
	A1-12.25.	Suministro e instalación de pañete liso muros 1:3	M2	22,00	$ 39.470,00	$ 868.340,00	
17	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS						
	A1-17.01.	Aseo general permanente en las obras de mantenimiento	M2	84,00	$ 6.976,00	$ 585.984,00	
	A1-17.02.	Retiro de escombros a lugar autorizado por autoridades ambientales	M3	7,00	$ 78.380,00	$ 548.660,00	
18	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS						
	A1-18.06.	Mantenimiento y/o reposicion de acometida en cable 3*12 por 7 hilos libre de halógenos en tuberia existente (incluye cableado y accesorios), y/o elementos necesarios para dejar estas redes en óptimas condiciones de funcionamiento	ML	9,00	$ 22.828,00	$ 205.452,00	

COSTO DIRECTO TOTAL		$	26.328.824,20
ADMINISTRACIÓN	23%	$	6.055.629,57
IMPREVISTOS	1%	$	263.288,24
UTILIDAD	5%	$	1.316.441,21
IVA	19%	$	250.123,83
COSTO INDIRECTO TOTAL		$	7.885.482,85
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO		$	34.214.307,05

Elaboró y Aprobó:

ING. FABIAN ANDRES SANCHEZ LEON
CONTRATISTA - RESIDENTE OBRA

Revisó y Aprobó:

ARQ. EULISES MAYRELL CORREA ORTIZ
R/L CONSORCIO GRANVAL-EMCO

Revisó:

SI. JOSE OMAR BUSTOS
APOYO ADMINISTRATIVO

Verificación Técnica:

ST. JEFER UNRIZA ROJAS
SUPERVISOR TÉCNICO CONTRATO

Este Espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta.

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI_____NO _____ Número de Comité _____ Fecha de Comité _____

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó:

BG. RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
ORDENADOR DEL GASTO

Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición en sitio, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.
Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Página: 1 de 1	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0207		
Fecha: 22/12/2024	ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	
Versión: 1		

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	10/03/2026
CONTRATO DE OBRA:	PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
CONSECUTIVO NECESIDAD :	NECESIDAD 44
NECESIDAD:	MANTENIMIENTOVARIAS COSAS
UNIDAD:	Dirección de Inteligencia Policial
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIPOL
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	INGRESOS EDIFICIO CI3 24*7
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR PARCIAL $	OBSERVACIONES
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES						
	A1-1.27.	Desmonte Aparatos Sanitarios	UN	1,00	$ 41.458,00	$ 41.458,00	
3	MANTENIMIENTO DE REDES HIDROSANITARIAS						
	A1-3.41.	Suministro e instalación de inodoro alongado o redondo de una pieza en porcelana y con descarga variable.	UN	1,00	$ 768.258,00	$ 768.258,00	
4	MANTENIMIENTO DE REDES ELECTRICAS						
	A1-4.64.	Suministro e instalación de Dicroico de LED de 5W	UN	7,00	$ 35.489,00	$ 248.423,00	

COSTO DIRECTO TOTAL		$	1.058.139,00
ADMINISTRACIÓN	23%	$	243.371,97
IMPREVISTOS	1%	$	10.581,39
UTILIDAD	5%	$	52.906,95
IVA	19%	$	10.052,32
COSTO INDIRECTO TOTAL		$	316.912,63
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO		$	1.375.051,63

Elaboró y Aprobó:

ING. FABIAN ANDRES SANCHEZ LEON
CONTRATISTA - RESIDENTE OBRA

Revisó y Aprobó:

ARQ. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
R/L CONSORCIO GRANVAL-EMCO

Revisó:

SI. JOSE OMAR BUSTOS
APOYO ADMINISTRATIVO

Verificación Técnica:

ST. JEFER UNRIZA ROJAS
SUPERVISOR TÉCNICO CONTRATO

Este Espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI_____NO _____ Número de Comité _____ Fecha de Comité _____

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó:

BG. RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
ORDENADOR DEL GASTO

Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición en sitio, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.
Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Código: 1LF-FR-0207	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL	POLICIA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024	ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES	
Versión: 1		

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	13/05/2026
CONTRATO DE OBRA:	PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
CONSECUTIVO NECESIDAD :	NECESIDAD 45
NECESIDAD:	MANTENIMIENTO PUERTA, MUROS COCINA Y MESON GUARDIA
UNIDAD:	Dirección de Inteligencia Policial
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIPOL
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	EDIFICIO MATOREL Y GUARDIA
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR PARCIAL $	OBSERVACIONES
NP	ITEMS NO PREVISTOS						
	NP-1	Suministro e Instalación de lamina WPC	M2	65,00	$ 146.100,00	$ 9.496.500,00	
	NP-3	Suministro e instalación de puerta de salida de emergencia en lamina cold rolled #18, incluye barra antipánico, medidas de 2,20 m de alto x 1,65 m de ancho.	UND	1,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	

COSTO DIRECTO TOTAL		$	16.496.500,00
ADMINISTRACIÓN	23%	$	3.794.195,00
IMPREVISTOS	1%	$	164.965,00
UTILIDAD	5%	$	824.825,00
IVA	19%	$	156.716,75
COSTO INDIRECTO TOTAL		$	4.940.701,75
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO		$	21.437.201,75

Elaboró y Aprobó:
ING. FABIAN ANDRES SANCHEZ LEON
CONTRATISTA - RESIDENTE OBRA

Revisó y Aprobó:
ARQ. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
R/L CONSORCIO GRANVAL-EMCO

Revisó:
SI. JOSE OMAR BUSTOS
APOYO ADMINISTRATIVO

Verificación Técnica:
ST. JEFER UNRIZA ROJAS
SUPERVISOR TÉCNICO CONTRATO

Este Espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI_____NO_____ Número de Comité _____ Fecha de Comité _____

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó:
DG. RICARDO SANCHEZ SILVESTRE
ORDENADOR DEL GASTO

Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición en sitio, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.
Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

Código: 1LF-FR-0207	REALIZAR MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES EN LA POLICÍA NACIONAL
Fecha: 22/12/2024	ORDEN DE TRABAJO PARA MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES
Versión: 1	

POLICIA NACIONAL

FECHA DE ELABORACION FORMATO:	13/05/2026
CONTRATO DE OBRA:	PN DIPOL SA MC No. 04-6-10034-2025
CONSECUTIVO NECESIDAD :	NECESIDAD 46
NECESIDAD:	MANTENIMIENTO ESCALERAS METALICAS
UNIDAD:	Dirección de Inteligencia Policial
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	DIPOL
ESPACIO ESPECÍFICO DONDE SE PRESENTA LA NECESIDAD:	EDIFICIO MATOREL Y CI3 24*7
ACCESIBILIDAD DE LA INSTALACION POLICIAL:	A1

Nº	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO $	VALOR PARCIAL $	OBSERVACIONES
NP	ITEMS NO PREVISTOS						
	NP-2	Suministro e instalación de escalera fija metálica con protección dorsal (jaula de seguridad)	ML	23,00	$ 511.515,05	$ 11.764.846,15	

COSTO DIRECTO TOTAL		$	11.764.846,15
ADMINISTRACIÓN	23%	$	2.705.914,61
IMPREVISTOS	1%	$	117.648,46
UTILIDAD	5%	$	588.242,31
IVA	19%	$	111.766,04
COSTO INDIRECTO TOTAL		$	3.523.571,42
VALOR TOTAL ORDEN DE TRABAJO		$	15.288.417,57

Elaboró y Aprobó:
ING. FABIAN ANDRES SANCHEZ LEON
CONTRATISTA - RESIDENTE OBRA

Revisó y Aprobó:
ARQ. EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
R/L CONSORCIO GRANVAL-EMCO

Revisó:
SI. JOSE OMAR BUSTOS
APOYO ADMINISTRATIVO

Verificación Técnica:
ST. JEFER UNRIZA ROJAS
SUPERVISOR TÉCNICO CONTRATO

Este Espacio lo diligenciará el GRUPO BIENES RAICES en concordancia con lo tratado en el comité de obra y consignado en el acta

AUTORIZADO EN COMITÉ DE OBRA SI_____NO _____ Número de Comité _____ Fecha de Comité _____

OBSERVACIONES

Revisó y Autorizó:
BG. RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE
ORDENADOR DEL GASTO

Nota 1: las ordenes de trabajo autorizadas por la ordenación del gasto, estarán supeditadas en su ejecución al presupuesto asignado para la instalación y/o unidad policial.
Nota 2: las ordenes de trabajo deben ser incluidas en una programación de obra, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor técnico, como requisito previo al inicio de las actividades proyectadas para mantenimiento.
Nota 3: Es posible que el proceso de estimación de actividades y cantidades en la presente orden de trabajo, se soporte inicialmente en la estipulación de manera formal de las necesidades de mantenimiento por parte de la unidad policial, para luego continuar con un procedimiento de medición en sitio, sin ningún tipo de apique, muestreo o procedimiento invasivo, por parte del funcionario técnico que las realice, razón por la cual, podría ocurrir algunas divergencias con las actividades ejecutadas finalmente, las cuales deben ir plenamente justificadas en el formato RECEPCIÓN DETALLADA DEL MANTENIMIENTO INSTALACIONES POLICIALES para efectos de cualquier revisión por parte de los entes de control.
Nota 4: La firma del COMANDANTE UNIDAD SIN DELEGACIÓN DEL GASTO aplica únicamente para el caso de las necesidades de la unidad sin delegación del gasto. El resto de firmas aplica para todos los casos.

COMPROBANTE

NIT	Medio de Pago	Nro. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCOLOMBIA	156214055	57971186	12/02/2026

Razón Social: **SENA**

Usuario Pagador: **901883144**

Descripción del Pago: **Pago Ordinario - FIC**

Dirección IP: **170.238.236.37**

Su transacción fue APROBADA por la Entidad Financiera

Total Pagado **$ 1,375,000.00**

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
Pago Ordinario - FIC	1	$ 1,375,000.00	COP$ 1,375,000.00

ecollect
Seguro para ti

NIT	Medio de Pago	Nro. Transacción	No. Autorización/CUS	Fecha y Hora
899999034	BANCOLOMBIA	156214055	57971186	12/02/2026

Número de Identificación
901883144

Primer Nombre ó Razón Social
CONSORCIO GRANVAL EMCO

Primer Apellido (si es Persona natural)

Tipo de documento
01

Dígito de Verificación (Si es persona
9

Naturaleza Juridica
01

Departamento
VALLE DEL CAUCA

Ciudad Capital
CALI (VALLE DEL CAUCA)

Dirección de Domicilio
CALLE 3 # 6-80

Ciudad de Domicilio
BUENAVENTURA

Localización
Nacional

Teléfono de Contacto
+57,314 4434361

Correo electrónico
EMCOARQUITECTURA@GMAIL.COM

Código SIIF
3-2-07-1-02-1-04-43

Regional
Bogota D.C.

Regional Centros SIIF
36-02-00-011-000000

Número Licencia de Obra

Número Contrato de Obra
PN DIPOL SA MC No. 04-6

Nombre Obra
MMTO INSTAL DIPOL

Fecha Inicio Obra
20/06/2025

Fecha Terminación Obra
30/05/2026

Ciudad de Ejecución de la Obra
BOGOTA ENVIGADO OICATA

Tipo FIC
Costo Total de Obra (Sin Aportes)

Año Periodo a Pagar
2026

Mes Periodo a Pagar
2

Costo Total de Obra a Todo Costo
550000000.00

Costo Total Mano de Obra
137500000.00

Número de Trabajadores en el Periodo
7

Valor Intereses Moratorios
0.00

Aporte FIC
1375000.00

Aporte SENA
0.00

Valor del Pago
1375000.00

ecollect
Seguro para ti

Transacción Aprobada

Si requiere más información acerca de la transacción, por favor contactarse al número telefónico: **6013811700 Ext: 1147**

Esta es la información sobre su pago:

DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Dirección:	CARRERA 8 # 6C - 38 - Bogotá, D.C. - Colombia
Teléfono:	6013811700 Ext: 1147
Nit:	8999990902

DATOS DEL CLIENTE

CC o NIT:	901883144
Teléfono de Contacto Celular:	3144434361
Nombre y Apellido:	CONSORCIO GRANVAL - EMCO
Correo Electrónico:	emcoarquitectura@gmail.com
IP:	191.106.188.229

FORMA DE PAGO

DATOS DEL PAGO

Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	14/02/2026
Ticket ID:	7887
Transacción/CUS:	63513078
Tipo de usuario:	Persona
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	IMPUESTO DE TIMBRE CONTRATO
Ciclo Transacción:	1

FORMA DE PAGO

Banco:	BANCOOMEVA S.A.
Cód. de servicio:	1029
Total:	2481725
Total Iva:	0
No. Pago:	7887

* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

EULHYN M. CORREA O.
ARQUITECTA
EMPRESA DE CONSULTORÍAS Y OBRAS

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002
(PERSONA NATURAL)

Cordial saludo,

La suscrita **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.655.741 expedida en Buga, representante Legal del CONSORCIO GRANVAL-EMCO identificado con Nit 901883144-9; ACREDITO que nos encontramos a PAZ y SALVO con el pago de los últimos seis (6) meses de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias).

Que en constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Buenaventura a los veintitrés (23) días del mes de mayo del 2026.

Atentamente,

Arq. **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**
C.C. 31.655.741 de Buga (Valle)
T.P. A76222007-31655741

Dirección: Calle 3 # 6-88
E-mail: emcoarquitectura@gmail.com / Cel: 314 443 4361
Buenaventura (Valle del Cauca)

EDIS YAMARIS CANDELO MICOLTA
CONTADOR PÚBLICO
NIT 66.743.601 - 5
CR 80 No. 5 - 40 TEL. 2431840 - 3154932250
BUENAVENTURA

Yo, **EDIS YAMARIS CANDELO MICOLTA**, con la cedula de ciudadanía no. 66.743.601 Exp. Btura, en uso de las facultades conferidas por la Junta Central de Contadores de Colombia.

CERTIFICO

Que la señora **EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 31.655.741 expedida en Buga, representante Legal del CONSORCIO GRANVAL-EMCO identificado con Nit 901883144-9; se encuentra a PAZ y SALVO con el pago de los últimos seis (6) meses de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias y modificatorias).

Que en constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Buenaventura a los veintitrés (23) días del mes de mayo del 2026.

EDIS YAMARIS CANDELO MICOLTA
Contadora Pública TP 183435-T

EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ
C.C. 31.655.741 de Buga (Valle)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 66.743.601

CANDELO MICOLTA

APELLIDOS

EDIS YAMARIS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1972

BUENAVENTURA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

29-JUL-1991 BUENAVENTURA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3101900-00037483-F-0066743601-20080804 0001750145A 1 2970007512



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

183435-T

EDIS YAMARIS
CANDELO MICOLTA
C.C. 66743601
RES. INSCRIPCION 624 DEL 06/11/2013
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR CUN

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

266474 194796



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 6 F 4 7 9 0 E 0 9 4 0 9 5 1 A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDIS YAMARIS CANDELO MICOLTA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 66743601 de BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 183435-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901588496-1	SVCCONSTRUCCIONES SAS	CARRERA 92 B NRO 38 C 77 SUR	3218256689	svcconstrucciones967@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BOGOTA 2	02	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92222457		1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$1,750,905	$542.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	70.100	0		0		0	0	0	0	70.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	121.900				121.900	0	0	121.900			1.219	121.900	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	70.100	0	0	70.100	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	70.100	70.100
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	121.900	121.900
CCF	1	70.100	70.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	542.300	542.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901588496-1	SVCCONSTRUCCIONES SAS	CARRERA 92 B NRO 38 C 77 SUR	3218256689	svcconstrucciones967@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
SUCURSAL	A – Más de 200 cot	BOGOTA 2 / 02	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		92222457		1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-05	E	$1,750,905	$542.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Colombia	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	IGE	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 79767278	GONZALEZ MONCADA EFRAIN	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-06-13, 09:09:04 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1082081729

Periodo Cotización: mayo de 2026 **Periodo Servicio:** mayo de 2026

PAGADO 13/06/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ		
Documento	CC31655741	**Dirección**	CL 3 #6 - 80
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2413405
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUENAVENTURA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	CDR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 31655741	EULHYN MAYRELL CORREA ORTIZ	57	00																	0	30	30	30	0	(230301) FORVENIR	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 3.000.000	$ 375.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.063.800

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 3.000.000	$ 0	$ 480.000	$ 375.000	$ 208.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.063.800	$ 4.900	$ 1.068.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-05-21, 10:42:12 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1082206190

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 21/05/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	BERMORI GRANADA VALENCIA		
Documento	CC76325377	**Dirección**	CR 3 #6 - 80 CENTRO
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	4970774
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BUENAVENTURA	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 76325377	BERMORI GRANADA VALENCIA	57	00																	0	30	30	30	0	(230301) PORVENIR	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.750.905	$ 218.900	6,960	$ 1.750.905	$ 121.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 121.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 621.000	$ 0	$ 621.000

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200377204

CONTRATO: 4600253196

PROVEEDOR DE SERVICIOS	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	FECHA RECIBO DEL SERVICIO	03.06.2026
CONTRATO No.			
UNIDAD RECEPTORA	7043 DIPOL DIR.PCIA. INTELIG.		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200377204, contrato interno 4600253196 de fecha 14.06.2026 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200377204	00130	1002436721	MTTO INSTALACIONES DIPOL 2025				98.049.217,72
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	98.049.217,72

OBSERVACIONES

FIRMAS

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4200377204

CONTRATO: 4600253196

PROVEEDOR DE SERVICIOS	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	FECHA RECIBO DEL SERVICIO	03.06.2026
CONTRATO No.			
UNIDAD RECEPTORA	7043 DIPOL DIR.PCIA. INTELIG.		

CONCEPTO

Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4200377204, contrato interno 4600253196 de fecha 14.06.2026 respectivamente.

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4200377204	00140	1002436751	UTILIDAD MTTO INSTALACIONES DIPOL 2025				4.704.781,01
						VALOR TOTAL SERVICIOS	COP	4.704.781,01

OBSERVACIONES

FIRMAS

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHfvillalg FRANCY VILLALOBOS GAITAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Fecha y Hora Sistema: 2026-06-23-9:04 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	226918526	Fecha Registro:	2026-06-18	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-01-L3 DIRECCION DE INTELIGENCIA POLICIAL
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	18226
Fecha Máxima Pago:	2026-06-22	Código de Referencia:	04500052700226918526	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Bruto:	102.753.998,73	Valor Deducciones:	9.170.528,00	Valor Neto:	93.583.470,73

Comprobante Contable de la Generación:
Tasa de Cambio: 0,00
Saldo x Pagar: 0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	102.753.998,73	Valor Deducciones	9.170.528,00	Valor Neto	93.583.470,73	Moneda Base Compra		Valor MBC	

REINTEGROS

Números				No Recaudo:	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901883144	Razón Social:	CONSORCIO GRANVAL-EMCO	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	110103373001	Banco:	BANCOOMEVA	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

TESORERIA

13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	GE10	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2026-06-06

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
L3 DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL / A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN												
	Nación	10	CSF	##########	0,00	102.753.998,73				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-01-03	RETE IVA - SERVICIOS GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN - SERVICIOS	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	112.678,00	112.678,00	
2-01-04-01-14	RETEFUENTE - CONTRATOS DE OBRA	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,000 %	2.040.056,00	2.040.056,00	
2-01-05-01-97	RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,380 %	1.407.639,00	1.407.639,00	
2-10-01	CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	830114475	MINISTERIO DEL INTERIOR	5,000 %	5.100.141,00	5.100.141,00	
2-03-80-01	PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	899999001	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	0,500 %	510.014,00	510.014,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
L3 - DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2026-06-30	102.753.998,73	05 NINGUNO	Pagada

Angello Ayala

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

notificación pago factura No. GE 10

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

martes 23/09/2025 15:34

DIPOL ARAPI-TESOR
Para: 'emcoarquitectura@gmail.com'; 'granvalingenieria@gmail.com'
CC: 'DIPOL_ARLOF-INF@DIPOL.GOV.CO'

95. PAGO CONSORCIO GRANVAL-EMCO.pdf
209 KB

CONSORCIO GRANVAL-EMCO REP_EPG038_CertificadoIngresosRetenciones (15).pdf
259 KB

Cordial saludo

Mensaje de Datos No. 160 ARLOF - GUFIP

Destinatarios:

SEÑORES:

1. CONSORCIO GRANVAL-EMCO
2. SUPERVISOR CONTRATO 04-6-10034-2025

Asunto: notificación pago factura No. GE 10

Teniendo en cuenta el Decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012, **articulo 16. Pago a beneficiario final**, por medio del cual establece que las entidades y órganos ejecutores del SIIF Nación (Sistema Integrado de Información Financiera del Ministerio de Hacienda y Crédito Público) deberán efectuar el pago de las obligaciones a los beneficiarios finales directamente a través de dicho aplicativo con abono a una cuenta bancaria, previamente registrada y validada en el mismo; me permito comunicar que esta Tesorería efectuó el pago de las obligaciones contraídas con su empresa, tal y como se puede evidenciar en la orden de pago anexa al presente correo.

Es de anotar, que la orden de pago fue exportada directamente del aplicativo y discrimina los descuentos por impuestos que fueron afectados en la obligación (concepto y valor), en cumplimiento al Decreto 019 de 2012 "**ARTÍCULO 28. COMPROBANTES DE DESCUENTOS Y RETENCIONES:** Las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones administrativas o presten servicios públicos que paguen o abonen en cuenta a favor de cualquier persona una obligación a su cargo deberán certificar los descuentos o las retenciones que le hayan sido practicados al beneficiario con indicación precisa de la norma legal con que se haya procedido. Para tal efecto, podrán enviar la certificación a la dirección electrónica que haya registrado el beneficiario e impuestos.

Atentamente,

Autoriza: IT. ANGELA LILIANA NIÑO MANOSALVA
Tesorera

Ordena: IT. ANGELA LILIANA NIÑO MANOSALVA
Jefe Grupo Financiero y Presupuesto (E)

Difunde:

POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
DIPOL DIR.PCIA. INTELIG.
NIT: 830000097-5

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500000484

ACREEDOR		**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**			
CONSORCIO GRANVAL-EMCO		CONSORCIO GRANVAL-EMCO		FECHA DE PAGO:	22.06.2026
Nit/CC	: 901883144	Nit/CC	: 901883144	CIUDAD:	BOGOTA
Telefax	:	Telefax	:	CONCEPTO DE GASTO:	Fdos. Rec. Gtos.Gen.
Telefono	:	Telefono	:	PAGO POR CHEQUE:	
Dirección	: CLL 3# 6-80	Dirección	: CLL 3# 6-80	ID. CUENTA:	
Valor total	: 0,00			CUENTA BANCARIA:	
				INSTITUCION FINANCIERA:	

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
MANTENIMIE	GE10	5100000099	102.753.998,73	0,00	112.678,00	2.040.056,00	1.407.639,00	5.610.155,00	93.583.470,73
	TOTALES		0,00	0,00	112.678,00	2.040.056,00	1.407.639,00	5.610.155,00	93.583.470,73

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.			0,00	93.583.470,73
002	25	2490550010	Servicios	901883144		93.583.470,73	0,00
					TOTALES	93.583.470,73	93.583.470,73

SON: NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE

DESCRIPCION :PAGO OBLIGACION 18226 CONSORCIO GRANVAL-EMCO

IT ANGELA LILIANA NIÑO MANOSAL
Tesorero / Pagador

PT FRANCY VILLALOBOS GAITAN
Auxiliar de tesorería

Beneficiario